



DECRETO N° 1095

NEUQUÉN, 31 OCT 2002

VISTO:

El **Registro N° 0352/02** de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, y la nota s/n° de la Sub Comisión Parque Durán del Barrio Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota solicita que se incorpore dentro del Programa Abuelos Cuidadores de Plazas, a los **señores SULKA ALEJANDRO y GACITUA JOSÉ ABELARDO**, quienes colaborarán en el cuidado y mantenimiento de espacios verdes, entre las calles Nordenstrom y Gatica del barrio mencionado;

Que se cuenta con la conformidad del señor Subsecretario de Obras Públicas y de la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que mediante Pase N° 757/02, toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas-;

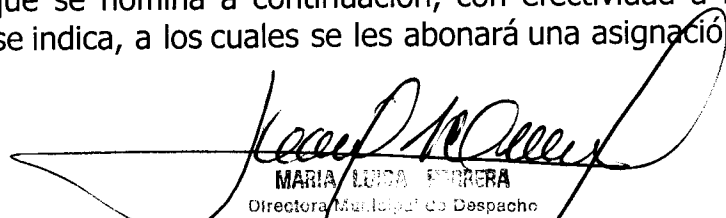
Que por Informe N° 553/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, se solicita la confección de la norma legal que apruebe los Convenios, en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas", suscriptos oportunamente entre este Municipio y las personas que nomina, con efectividad a la fecha que en cada caso se indica, a los cuales se les abonará una asignación compensatoria mensual de **PESOS CIEN (\$ 100.-)**;

Que los contratados cumplirán funciones de cuidado y mantenimiento de las plazas, bajo la órbita de la Dirección General de Promoción de Obras, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental -Código de Imputación N° 010A010401-;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR los Convenios en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas", suscriptos oportunamente entre este Municipio y las personas que se nomina a continuación, con efectividad a la fecha que en cada caso se indica, a los cuales se les abonará una asignación compensatoria


MARIA LUCRECIA FERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

mensual de **PESOS CIEN (\$ 100.-)**. Los nombrados cumplirán funciones de cuidado y mantenimiento de las plazas, bajo la órbita de la Dirección General de Promoción de Obras, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental -Código de Imputación N° 010A010401-:

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	A PARTIR	HASTA
42934	GACITUA, José Abelardo	08.212.708	Notificación	31-12-02
42935	SULKA QUISPE, Alejandro	92.491.752	Notificación	31-12-02

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida ----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

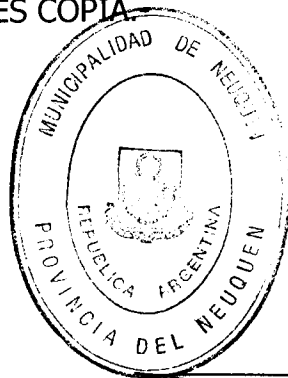
Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
BUFFOLO.-

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE OBRAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS